



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/100/2019

Folio: 00268719

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2019

C.

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de esta misma fecha, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00268719 por la cual solicita:

“Por medio de la presente solicito la información correspondiente a la integración de los cabildos (Presidente Municipal, Síndico(s), Regidores de Mayoría Relativa y Regidores de Representación Proporcional) en los 43 municipios que integran al Estado de Tamaulipas, los cuales tomaron posesión de su cargo el 01 de Octubre de 2018 y permanecerán en él hasta el 30 de Septiembre de 2021. Nombre completo, por qué partido político fueron postulados, así como adicionalmente mencionar si llegaron por una coalición.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de dar respuesta a lo solicitado, esta Unidad de Transparencia le remite una liga en donde se localiza la información solicitada del sitio web institucional en donde puede consultar la integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, los cuales se encuentran ubicados en la parte inferior de la página institucional de este Organismo Electoral proporcionada en:

Resultados del Proceso Electoral 2017-2018

<http://ietam.org.mx/portal/documentos/Integraci%C3%B3nAyuntamientos2017-2018.pdf>

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 144, establece que:

“Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información,...



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando dentro del término legal, y toda vez que la información solicitada se tiene ya publicada en la página institucional, se le indica la liga en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM